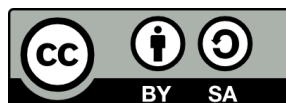


Procedimiento de apoyo a establecimientos y servicios turísticos SICTED para la aplicación de las “Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico” elaboradas por la Secretaría de Estado de Turismo

28 de Mayo de 2020



Esta obra es propiedad de la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, y se ofrece bajo una licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional ([CC BY-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)). Usted puede utilizar y distribuir libremente la obra y también modificarla, siempre citando al autor original, y si distribuye la obra modificada, con la misma licencia CCBYSA.



Índice de contenidos

Introducción	3
Objetivo	3
Acciones	4
Proceso de registro.....	4
Calendario de comités	5

Introducción

La Secretaría de Estado de Turismo, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, ha elaborado las guías de especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2. Las guías contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico.

Las Guías se encuentran publicadas en: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx>

Estas guías completan las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, se supeditan a las mismas.

En su elaboración han participado las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los agentes sociales, las asociaciones de cada subsector, expertos participantes en los grupos de trabajo y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), coordinados por el Instituto de Calidad Turística, entidad a la que la Secretaría de Estado de Turismo ha encomendado esta labor.

El Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) es el programa de la Secretaría de Estado de Turismo orientado a la mejora integral de la calidad turística en los destinos. Actualmente participan en SICTED 8000 establecimientos pertenecientes a 192 destinos que ofrecen bienes y servicios turísticos pertenecientes a 35 oficios diferentes.

Objetivo

La recuperación del sector turístico español tras la crisis producida por el coronavirus SARS-COV-2 es un objetivo prioritario del gobierno. Las Guías elaboradas y publicadas por la SETUR tienen por objeto que los establecimientos y servicios turísticos españoles estén preparados para acoger turistas tanto nacionales como extranjeros con las adecuadas medidas de seguridad sanitaria.

Para conseguirlo, la SETUR ha publicado estas guías para su utilización por cualquier establecimiento turístico que lo desee, y el ICTE en su papel de organismo encargado de la gestión del programa SCTE-Sectores, está desarrollando procedimientos de certificación para las empresas incorporadas a dicho programa.

Es objeto de este documento la elaboración de un procedimiento de apoyo a los establecimientos participantes en SICTED para la aplicación de dichas Guías y que puedan abrir los establecimientos y ofrecer los servicios en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad posible para conseguir recuperar el turismo de la forma más eficaz, segura y sostenible.

Acciones

El procedimiento aquí descrito se compone de las siguientes acciones:

- Creación de módulos de buenas prácticas avanzadas por oficios, a partir de las “Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico”, que los establecimientos podrán incorporar en sus Manuales de Buenas Prácticas.
- Desarrollar y proporcionar plantillas o modelos de la documentación requeridas para la aplicación de las Guías.
- Desarrollar y proporcionar un proceso de autoevaluación para cada establecimiento o servicio, que podrá comprobar su grado de adecuación a las guías y proceder a realizar aquellas acciones correctoras que sean necesarias.
- Evaluación por personal externo a la empresa o servicio para asegurar un grado de cumplimiento óptimo de las acciones requeridas.
- Seguimiento y registro de toda la actividad en la plataforma SICTED permitiendo así que tanto la propia empresa como el destino o diversas administraciones conozcan el grado de implantación de estas guías en el territorio nacional.
- Resolución de dudas de los participantes SICTED en la aplicación de las guías.

Proceso de registro

Para facilitar el proceso de autoevaluación y evaluación, así como su registro en la plataforma SICTED, se empleará el siguiente procedimiento básico:

1. El establecimiento solicitará a su gestor de destino, mediante correo electrónico, el deseo de participar en el proceso de apoyo para la adopción de las “Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico”
2. El gestor de destino registrará esta acción en plataforma, para lo que lo indicará en la ficha de establecimiento de la plataforma de gestión mediante el botón “pasar a ciclo COVID 19”.
3. El gestor modificará el MBP para que incluya los módulos COVID agregados recientemente al SICTED
4. Se le proporcionará al establecimiento la posibilidad de realizar una autoevaluación que incluya sólo buenas prácticas de los módulos COVID y prepararse para la adopción de las guías, aunque no será obligatorio registrarlo en la plataforma SICTED.
5. Si la empresa quiere contar con apoyo externo el gestor le asignará una sesión de asesoría siguiendo el proceso habitual, aunque no será obligatoria.
6. Para verificar las acciones realizadas y el cumplimiento de los manuales prácticas el gestor del destino podría asignar una evaluación externa siguiendo el proceso habitual.
7. El evaluador revisará el establecimiento / servicio siguiendo el proceso de evaluación habitual de SICTED pero empleando los MBP con los módulos avanzados de COVID
8. Si así lo desea el destino enviará para su registro/tramitación los establecimientos o servicios turísticos que hayan cumplido de forma favorable cada 3 semanas, para que desde la SETUR se tenga conocimiento de lo realizado y quede constancia de la actividad realizada.

En cualquier caso, el procedimiento se comenzará a aplicar con carácter provisional, ya que su aprobación definitiva debe hacerse en una reunión del comité Interdestinos.

Calendario de comités

Fecha último día enviar empresas	Fecha cierre de plataforma	Fecha comité	Tipo de comité
22 junio	22 junio a las 23:59	25 junio	Extraordinario Covid19
6 julio	6 julio a las 23:59	9 julio	Extraordinario Covid19
28 julio	28 julio a las 23:59	31 julio	Extraordinario Covid19
25 agosto	25 agosto a las 23:59	28 agosto	Extraordinario Covid19
21 septiembre	21 septiembre a las 23:59	24 septiembre	Extraordinario Covid19
14 noviembre	14 noviembre a las 23:59	15 diciembre	Ordinario SICTED